

AZUCENA PERALTA .

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 2645/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Constantino CARNOVALE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2645/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

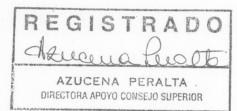
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2645/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada III, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Técnicas Digitales III, al alumno





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Alejandro Constantino CARNOVALE, Legajo Nº 7-62093-2, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1692/2004

UTN mel

Ing. FECTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ .Secretario Académico y de Planeamiento